



Don J. Ochoa, el qual se ha fixado en la Plaza pública. Dito acostumbrado de J. Cortijo =

*Estandarte*

Señor Sr. Gov. =

Con fecha diez del mismo mes y año se ha puesto el oficio para el Sr. Gov. Civil sobre el subo de excojion al Manio de Cortes, y en pliego cerrado quise q. se remita p. el Correo de J. Cortijo =

*Estandarte*

Señor ordinario =

En la villa de Truchena a cinco de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Puestos en sesión ordinaria los Sr. D. Juan Vanezas Alcalde Civil Provis. D. Juanes Campillo ten. de go. Juan Garrido, Pedro de la Cruz, y Don Juan Alceda Regidores, y propio fil. Sr. del Común, individuos q. componen la Ayuntamiento pluro terratenen, acordaron lo siguiente =

Se vio la Sr. Ochoa q. comunica el Sr. Gov. Civil de la Prov. confia. 1.º del Actual p. medio del Voluntario oficial del dia 3.º de Mayo de 1835. p. la qual se ha tenido fecho mandar el pronto abono de sueldos y otros suenos de Sr. Procurador y Promotor fiscales. Dito otro enterados Acord. en el Ayuntamiento =

Se vio p. 2.º vez la Circular de dho. Sr. de igual fecha inserta en el mismo Voluntario, para que en el termino de 8 dias formen y remitan los Pueblos las Cuentas de fondos de Arriendos de Voluntarios, En realidad con las observaciones q. resulten, del modo q. expresa. Dito otro enterados, acordaron, se continen a dho. q. este Pueblo p. medio de sus respectivos Aytes. remita a dichas dhas. Cuentas desde 1.º de Mayo de 1826. hasta 1.º de Nov. de 1835. en q. se le suplan. los Arriendos, y remitas originales con las Cartas de pago y docum. de la p. de las dhas. Subdeleg. de Propios y Gov. Civil de esta Prov. confis. de 21. Jul. de 1828, 21. Oct. de 1829, y 16. de Sept. de 1831. q. obran en la Contaduria P. de los q. no ovinen Caudales algunos en poder de los Concejales ni Arrendadores de aquellos =

Se vieron los Voluntarios oficiales del 1.º y 8.º del act. m.º 380 y 381. y enterados de las dhas. d.º y Comunas q. continen Acord. en las dhas. quedar instruidos de su contenido con q. se ovinen con sus dhas. con miembros de Ayuntamiento. Dito otro enterados =

*J.*

Antonio Vanezas *Provis. del*

*Estandarte*

Señor de oficio =

Con la misma fecha se ha puesto el oficio de convocatoria prev. en el Acuerdo anterior para el Sr. Gov. Comandante Civil el qual en pliego cerrado se remita p. el Correo de mañana, certifiq. =

*Estandarte*

Señor ordinario =

En la villa de Truchena a cinco de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Sr. Gov. =

